

INFORME TÉCNICO N° GCOP-1583-2025**ADJUDICACIÓN ABR: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SCRUBBER FCK-C-101, REACTOR FCK-R-101, LÍNEA DE TRANSFERENCIA FCK-TL-001 Y FCK-TL-002****I. OBJETIVO**

Justificar la Adjudicación Abreviada del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SRUBBER FCK-C-101, REACTOR FCK-R-101, LÍNEA DE TRANSFERENCIA FCK-TL-001 Y FCK-TL-002”, a la Cía. CONSORCIO BMR+, por un monto que asciende a S/ 2,391,705.99 Soles, incluido IGV, en amparo del inciso i) del artículo 47 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú vigente.

II. ANTECEDENTES

1. Se observó una limitación en el flujo de carga hacia el distribuidor del scrubber FCK-C-101 de la Unidad de Flexicoking, por presunta obstrucción de este, lo cual fue confirmado mediante las pruebas de flujo a través by-pass provisional del distribuidor, conforme se indica en el memorando N° JTET-0134-2025 y nota informativa JIPR-0067-2025 (actualizado con nota informativa JIPR-0158-2025).
2. Asimismo, se recomienda evaluar la viabilidad de programar una intervención, con la planta fuera de servicio, para realizar la limpieza mecánica del scrubber, así como el reemplazo del distribuidor de carga 5N previa modificación del tamaño de los agujeros según lo indicado en la nota informativa JIPR-0067-2025 (actualizado con nota informativa JIPR-0158-2025).
3. Mediante memorando N° JOPE-0370-2025 del 28/02/2025, la Jefatura Operaciones solicitó elaborar cronograma relacionadas al reemplazo de distribuidor de alimentación del scrubber FCK-C-101 y línea transferencia de coque frío FCK-TL-001, con el fin de evaluar la mejor fecha de intervención, acorde a lo recomendado por la Jefatura Técnica y el licenciante ExxonMobil.
4. Dada las condiciones mencionadas, durante las reuniones sostenidas en el mes de mayo con la Gerencia Operaciones Talara, se manifestó la necesidad de una pronta intervención de la Unidad de Flexicoking, por lo que solicitó a la Jefatura Mantenimiento prever los recursos necesarios para este evento.
5. Mediante memorando N° JOPE-0785-2025 del 12/05/2025, la Jefatura Operaciones informa la relación de platos ciegos y los PID marcados con su ubicación, para la atención de los trabajos de mantenimiento requeridos en la Unidad de Flexicoking.
6. Mediante Nota Informativa NIT-CIM- 50023291 y aviso MR 50022879 del 07/05/2025, la Jefatura Ingeniería de Mantenimiento indica las opciones de reparación por presencia de puntos calientes en la línea de transferencia de coque frío FCK-TL-001 y línea de transferencia de coque caliente FCK-TL-002 respectivamente, emitiendo el 08/05/2025 los instructivos de reparación INS- FCK-001 FCK-TL-001 y INS- FCK-002 FCK-TL-002.
7. Mediante Plan de Dirección de Mantenimiento Operacional de la Unidad de Flexicoking N° JMAN-0559-2025, se informa el plan de trabajo definido para la intervención de dicha unidad, con fecha de inicio el 23/05/2025 y plazo de duración de 16 días calendario para las actividades de mantenimiento, sin incluir plazos de parada y arranque.

8. Mediante memorando JGES-0135-2025 del 23/05/2025, la Jefatura Gestión notificó la asignación de presupuesto requerido para este evento de mantenimiento.

III. ANÁLISIS

1. La Unidad de Flexicoking es de suma importancia en el esquema de refinación al maximizar la rentabilidad de la Refinería, mediante la conversión de corrientes de baja realización económica (residual de vacío) en productos de mayor valor (GLP, nafta de coker y LKGO) y en fuentes de energía (flexigas y gas combustible).
2. En atención a la necesidad de intervención de mantenimiento en la Unidad de Flexicoking, la Jefatura Mantenimiento llevará a cabo las acciones estrictamente necesarias en el corto plazo, dentro del marco de sus competencias y lo establecido en la normativa interna vigente, a fin de recuperar la confiabilidad operacional de la Unidad de Flexicoking.
3. El corto tiempo disponible, constituye una condición crítica, ante la cual es imprescindible contar con los recursos necesarios de forma inmediata, siendo imprescindible la contratación de un servicio que permita contar con oficinas temporales como facilidad para el personal asignado a tiempo completo a este evento de mantenimiento.
4. La Jefatura Mantenimiento no dispone de los recursos de personal, equipos, herramientas, equipos y facilidades en la cantidad suficiente para los trabajos de mantenimiento operacional en la Unidad de Flexicoking, por lo que es necesario contratar los servicios que permitan una atención oportuna de los requerimientos de mantenimiento mecánico estático en la sección 100.
5. Como parte de las actividades necesarias, se identificó el requerimiento principal de mantenimiento de scrubber FCK-C-101, reactor FCK-R-101 y líneas de transferencia FCK-TL-001 y FCK-TL-002.
6. En tal sentido se solicitó la presentación de las propuestas económicas a las compañías CONSORCIO BMR+, SJT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., DOMINION PERU SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.C. y EP COSFYM S.A.C., empresas del medio que brindan servicios similares al requerido. (Ver **Anexo N°01**)
7. Luego de la apertura de propuestas económicas, se tiene que la mejor propuesta corresponde a la Cia. CONSORCIO BMR+, por un monto de S/ 2,391.705,99 soles, incluido IGV. (Ver **Anexo N°02**)
8. Luego de la solicitud de mejora de propuesta, la Cia. CONSORCIO BMR+ indicó que mantiene su oferta por un monto de S/. 2,391,705.99 soles, incluido IGV. (Ver **Anexo N°03**)
9. De acuerdo a la propuesta recibida, se considera que los costos unitarios de la Cia. CONSORCIO BMR+ son beneficiosos para Petroperú. Además, cuenta con experiencia en el rubro, habiendo brindado servicios similares a Petroperú, asimismo, cumple los requerimientos técnicos mínimos establecidos para la presente contratación.
10. Mediante carta N° GCOP-1397-2025 del 14/05/2025, notificada el 14/05/2025, se comunica a la contratista la aceptación de su propuesta.
11. El inciso i) del Artículo 47 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú S.A., establece como criterio para una Adjudicación Abreviada: "Ante situaciones

extraordinarias y/o imprevisibles que afecten o puedan afectar el proceso de producción, comercialización o transporte de hidrocarburos...”.

Quando se haya producido la afectación, es responsabilidad del Originador efectuar las acciones inmediatas para contratar lo estrictamente necesario para superar la situación presentada. Asimismo, los trámites correspondientes a la identificación y selección del proveedor estarán a cargo del Originador, quien empleará los medios de comunicación que considere pertinentes para la invitación y recepción de la oferta, y deberá tener en cuenta la transparencia y la posibilidad de promover la competencia.

12. Este requerimiento no obedece a una falta de planificación, ya que las acciones se han llevado a cabo con la debida diligencia, ante una situación extraordinaria, no prevista, que afecta la normal operación de la Unidad de Flexicoking, debido a problemas de obstrucción en la línea de alimentación al scrubber FCK-C-101, distribuidor 5N y a la identificación de puntos calientes relevantes en las líneas de transferencia FCK-TL-001 y FCK-TL-002.
13. De acuerdo con lo establecido en el Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de Petroperú (Actos Preparatorios), vigente, para el caso específico del inciso i) del artículo 47, el Informe Sustentatorio de Adjudicación Abreviada debe ser aprobado por el nivel II, cuando la adjudicación sea por montos hasta por 10 MMS/.
14. La ejecución de este servicio cuenta con la debida disponibilidad presupuestaria.

IV. RECOMENDACIÓN

Por lo antes indicado y en cumplimiento de los procedimientos vigentes, se solicita efectuar la Adjudicación Abreviada del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SRUBBER FCK-C-101, REACTOR FCK-R-101, LÍNEA DE TRANSFERENCIA FCK-TL-001 Y FCK-TL-002”, por un monto de S/ 2,391,705.99 soles, incluido IGV, en amparo del inciso i) del artículo 47 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú vigente.

Talara, 10 de junio del 2025

ELABORADO POR

PROPUESTO

Firmado digitalmente

Firmado digitalmente

Juan J. Burga Fernandez
Jefe(i) Mantenimiento

Gustavo Villa Mora
Gerente (e) Operaciones Talara

APROBADO/DESAPROBADO

Arturo Rodríguez Paredes
Gerente (e) Corporativo Operaciones

C. Sánchez.: ject

Página 3 de 3